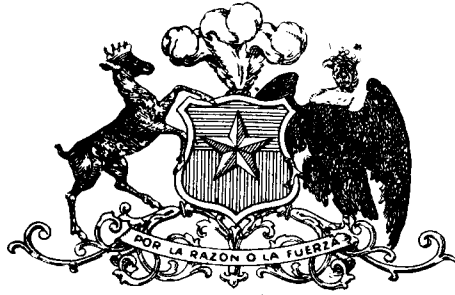


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 71^a, en jueves 14 de septiembre de 1961

(Especial: de 16.15 a 18 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SCHAULSOHN

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES YAVAR, DON FERNANDO, Y CAÑAS
IBÁÑEZ*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—No se produce acuerdo para conceder al señor Ministro de Relaciones Exteriores permiso constitucional para ausentarse del país	4793
2.—A petición del interesado, se acuerda dar copia de los antecedentes que dieron origen a la ley N° 13.860, que le concede derecho a jubilar	4793 4794
3.—Se acuerda preferencia para tratar un proyecto de ley	
4.—Se pone en discusión el proyecto que declara de utilidad pública la propiedad denominada "Cerros Comunes de Machalí", y es aprobado	4794
5.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que beneficia a los deudos de las víctimas del accidente ferroviario ocurrido en la Quebrada de Huayllas, y son aprobadas ...	4799
6.—Se pone en discusión el proyecto que aumenta la autorización concedida por leyes N°s 10.134 y 12.957 a la Municipalidad de Los Andes para contratar empréstitos, y es aprobado	4799
7.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Fernando para contratar empréstitos	4800
8.—Continúa la discusión del proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Miguel para transferir al Fisco los terrenos que forman la Plaza "Atacama", de esa comuna, y es aprobado en general	4803
9.—Se pone en discusión el proyecto que denomina "Carlos Acharán Arce" a la Universidad Austral, y es aprobado	4803
10.—Se pone en discusión el proyecto que transfiere un predio fiscal al Yachting Club de Tongoy, y es aprobado	4816
11.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Lota para contratar empréstitos, y es aprobado	4819
12.—No se produce acuerdo para discutir en particular el proyecto que concede recursos para financiar la indemnización por años de servicios al personal del Casino de Viña del Mar	4820

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el que solicita permiso constitucional para ausentarse del país	4788
2/3.—Oficios del señor Ministro de Hacienda con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las siguientes materias: Restricción de créditos bancarios en Arica	4788
Copias de decretos que consultan el traspaso de fondos entre ítem del Presupuesto de ese Ministerio, dictados durante el año en curso	4788
4/5.—Oficios del señor Contralor General de la República con los que se refiere a las siguientes materias: Investigación de irregularidades que se habrían producido en la Escuela Industrial de Ñuñoa	4788

	Pág.
Investigación de situaciones producidas en la administración del Ferrocarril de Arica a La Paz	4789
6.—Oficio del Senado con el que expresa que ha aprobado las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que concede beneficios a doña Ana Luisa Acevedo viuda de Reyes	4789
7/8.—Oficios del Senado con los que expresa que ha aprobado con modificaciones los siguientes proyectos de ley:	
El que declara que la Municipalidad de Valparaíso tuvo facultad legal para aumentar los sueldos de su personal	4789
El que dispone la entrega de una casa a los deudos de las víctimas del accidente ferroviario ocurrido en Quebrada Huayllas, del departamento de Arica	4789
9.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto de ley que establece que los endosos en letras de cambio hechos en favor de un abogado se considerarán mandato judicial con facultad de percibir	4790
10/12.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los siguientes proyectos de ley:	
El señor Lorca, que modifica la ley N° 12.045, Orgánica del Colegio de Periodistas	4791
El señor Naranjo, que modifica la ley N° 11.209, que destinó recursos para la ejecución de obras públicas en la ciudad de Curicó	4791
El señor González Maertens, que aumenta la pensión que percibe doña Carmen Rita González viuda de Salazar	4792
13.—Comunicación	4793
14.—Presentación	4793

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

“Nº 12743.—Santiago, 14 de septiembre de 1961.

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que el Excelentísimo señor Presidente de la República ha tenido a bien designarme para que en mi carácter de Ministro de Relaciones Exteriores presida la Delegación de Chile al XVI. Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se inaugurará en la ciudad de Nueva York el 19 del mes en curso.

En esta virtud, y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 39, letra b, de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar el correspondiente permiso constitucional para ausentarme del país, durante veinte días, a partir del Viernes 22 del presente mes de septiembre.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. (Fdo.): *Carlos Martínez Sotomayor*”.

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

“Nº 1270.—Santiago, 13 de septiembre de 1961.

Se ha recibido en este Ministerio su Oficio Nº 609 de 3 de agosto del año en curso, referente a observaciones del Honorable Diputado señor Bernardino Guerra Cofré, sobre restricción de créditos en Arica.

Sobre el particular, cúmplame informar a V. E., que habiéndose solicitado los antecedentes necesarios a la Superintendencia de Bancos, relacionados con las colocaciones efectuadas en Arica, cabe hacer presente que se ha mantenido constantemen-

te su ritmo ascendente, en tal forma que de un total de Eº 3.853.716,88 a que alcanzaron el 30 de junio de 1960, han llegado a Eº 5.156.630,70 al 30 de junio del presente año, de lo que deduce que durante ese período hubo un aumento igual al 33,88% en circunstancias que el aumento global en todo el país, en el mismo lapso de tiempo, fue de un 33,4%.

Conviene destacar, además, que aparte de las plazas de Santiago y Valparaíso, hay solamente otras siete cuyas colocaciones superan apreciablemente a la de Arica; así como también se observa que, en plazas como la de Iquique, Antofagasta, Copiapó, La Serena, San Felipe, Rancagua, San Fernando, Linares, Cauquenes y otras, el volumen de créditos es inferior al de la referida ciudad del norte.

En conformidad a lo expuesto anteriormente, esta Secretaría de Estado estima que no ha habido restricción de créditos en Arica.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Enrique Serrano Viale-Rigo*, Ministro de Hacienda, Interino”.

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

“Nº 1273.—Santiago, 13 de septiembre de 1961.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 43 del D. F. L. Nº 47, de 1959, remito a US. copia de los decretos de trasposos de fondos de este Ministerio, dictados durante el año en curso.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Enrique Serrano Viale-Rigo*, Ministro de Hacienda, Interino”.

4.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

“Nº 55037.—Santiago, 12 de septiembre de 1961.

En respuesta al Oficio de esa Honorable Cámara, Nº 932, de 28 de agosto ppdo.,

Artículo único

cumpla con manifestar a V. E. que han sido designados en visita en la Escuela Industrial de Ñuñoa los Inspectores de Servicios señores Mario Parraguez y René del Villar para realizar la investigación a que se refiere el citado oficio.

Sobre el particular, debo hacer presente a V. E. que oportunamente se pondrá a disposición de esa Honorable Cámara copia del informe respectivo.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Enrique Silva C.*

5.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

“Nº 55052.—Santiago, 12 de septiembre de 1961.

En relación con el Oficio de esa Honorable Cámara, Nº 438, del 17 de julio último, cumpla con remitir a V. E., copia del informe evacuado por el Inspector de Servicios señor Juan Becker Q., con motivo de la visita realizada al Ferrocarril de Arica a La Paz.

El Contralor infrascrito aprueba, en todas sus partes, el referido informe.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Enrique Silva Cimma*”.

6.—OFICIO DEL SENADO

Oficio del Senado con el que expresa que ha aprobado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que beneficia a doña Ana Luisa Acevedo Letelier viuda de Reyes.

7.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 2567.—Santiago, 13 de septiembre de 1961.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara sobre la facultad legal de la I. Municipalidad de Valparaíso para aumentar las remuneraciones de su personal, con las modificaciones que se expresan a continuación:

Ha pasado a ser artículo 1º, sin modificaciones.

Como artículo 2º, nuevo ha agregado el siguiente:

“Artículo 2º.— Condónanse las deudas que afectan al personal de empleados y obreros de la Municipalidad de Coyhaique por concepto de aumento de remuneraciones y objetados por ilegales por la Contraloría General de la República.

La condonación cubre los aumentos concedidos durante los meses de noviembre y diciembre de 1959 y durante todo el año 1960 y las sumas que el personal haya reintegrado les serán devueltas con el pago del sueldo más próximo a la vigencia de la presente ley”.

Tengo a honra decirlo a V. E. en respuesta a vuestro oficio Nº 70, de 25 de julio de este año.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Isauro Torres Cereceda.—Hernán Borchert R.*”.

8.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 2571.—Santiago, 13 de septiembre de 1961.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esta Honorable Cámara que autoriza la entrega de una casa a los deudos de las víctimas del accidente ferroviario ocurrido en Quebrada de Huayllas, departamento de Arica, con la sola modificación de reemplazar, en su artículo 1º, la palabra “último” por la frase: “del año 1960”.

Tengo a honra decirlo a V. E. en respuesta a vuestro oficio Nº 2925, de 15 de septiembre de 1960.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Isauro Torres Cereceda.—Hernán Borchert R.*”.

9.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pasa a informaros acerca de un proyecto de ley, originado en una moción del señor Galleguillos Vera, que establece que el endoso de una letra de cambio y demás documentos a la orden, en comisión de cobranza, hecho a un abogado, importará el otorgamiento de un mandato judicial con facultad de percibir.

El Código de Comercio establece, en el artículo 659, el endoso en comisión de cobranza de las letras de cambio y demás documentos a la orden, para lo cual es preciso colocar la cláusula “valor en cobro” u otra equivalente, agregada al endoso.

Los efectos de esta clase de endoso se derivan, fundamentalmente, del hecho de que el endosante conserva el dominio del documento objeto del endoso y el endosatario solamente es un mandatario para cobrar el valor correspondiente.

Ocorre, con cierta frecuencia, que los abogados, mediante el endoso traslativo de dominio, efectúan cobranzas a su propio nombre de letras u otros documentos a la orden, aparentando ser dueños del título respectivo. Esta situación ha merecido la censura del Consejo del Colegio de Abogados, por cuanto el procedimiento importa privar al deudor de la facultad de oponer excepciones, que sólo son válidas respecto del endosante, pero no del endosatario, ya que el endoso purga las excepciones, y por otra parte es inconveniente para la dignidad y decoro de la profesión, el que los abogados se transformen en litigantes habituales en los diferentes Juzgados.

Con el objeto de solucionar esta situación, el proyecto propone establecer que el endoso en comisión de cobranza, realizado a un abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, producirá, también, el efecto de un mandato judicial con fa-

cultad de percibir. Cabe hacer presente que si bien el endoso en comisión de cobranza habilita para cobrar el documento respectivo, ello no es suficiente para efectuar su cobranza judicial, porque el mandato judicial sólo puede constituirse en la forma señalada por el artículo 6º del Código de Procedimiento Civil y, entre ellas, no se encuentra el endoso en cobranza.

Corresponde hacer constar, para los efectos de la historia fidedigna del establecimiento de la ley, que este endoso, que produce efectos de un mandato judicial, no significará alterar la naturaleza principal del primero y, por tanto, no se requerirá cumplir con los requisitos y formalidades a que pueda estar afecto el otorgamiento del mandato judicial, de acuerdo con las leyes.

Por las consideraciones expuestas y las que, en su oportunidad, os dará a conocer el señor Diputado Informante, vuestra Comisión os propone la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Agrégase al artículo 659 del Código de Comercio, el siguiente inciso segundo:

“Hecho en favor de un abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, el endoso con la cláusula “valor en cobro” u otra equivalente, producirá también el efecto de un mandato judicial con facultad de percibir”.

Sala de la Comisión, a 13 de septiembre de 1961.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los señores Galleguillos Vera (Presidente), Ballesteros, Eluchans, Flores Castelli, Fuentealba, González Maertens, Maturana, Millas, Ramírez y Ruiz-Esquide.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Galleguillos Vera.

(Fdo.): Eduardo Mena Arroyo, Secretario”.

10.—MOCION DEL SEÑOR LORCA

Honorable Cámara:

La ley 12.045, orgánica del Colegio de Periodistas, publicada en el Diario Oficial el 11 de julio de 1956, establece en el título V las normas sobre el ejercicio de esta profesión.

El artículo 20 declara que son periodistas para los efectos legales las personas inscritas en los Registros del Colegio y señala que tienen derecho a inscribirse las personas que reúnan los siguientes requisitos: a) tener 18 años de edad, a lo menos; b) no estar procesado ni haber sido condenado por delitos que merezcan pena aflictiva ni tener malos antecedentes morales; c) estar en posesión del título universitario de periodista o haber desempeñado funciones propias de periodista durante los dos años anteriores a la inscripción o por un total de tres años en los últimos diez y d) haber cursado el tercer año de humanidades o los estudios correspondientes.

En el mundo actual es de importancia innegable la función del periodismo sobre las masas, debido a que es la única educación que se aplica al hombre común diariamente y por toda su vida a través de los órganos de información. Precisamente, por la influencia que ejerce el periodista —que puede ser útil o nociva a la sociedad— la Universidad de Chile y, posteriormente, la Universidad Católica, han creado Escuelas de Periodismo para elevar el nivel cultural de los que sirven a la opinión pública. Hoy existen numerosos periodistas universitarios egresados y, por tanto, se hace necesario modificar la ley 12.045, publicada hace ya cinco años en el Diario Oficial y que determinó requisitos demasiado amplios para la inscripción en el Registro del Colegio de Periodistas.

En consecuencia, propongo a la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—“Modificase la letra c) del

artículo 20 de la ley 12.045, que quedaría redactado de la siguiente manera: “Estar en posesión del título de periodista otorgado por una Escuela de Periodismo dependiente de la Universidad de Chile o de otras universidades reconocidas por el Estado”.

Artículo 2º—“Derógase la letra d) del artículo 20 de la citada ley 12.045”.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia*.

11.—MOCION DEL SEÑOR NARANJO

Honorable Cámara:

La ciudad de Curicó sufre como la mayoría de pueblos del país, la falta de sus servicios más elementales e inclusive sus actividades de toda índole deben desarrollarse restringidamente por la falta de recursos que debería proporcionarle el Estado, lo que se debe principalmente a que las entradas que producen determinadas provincias se inviertan en los gastos generales del país y en algunos casos a financiar la realización de grandes obras en zonas que no guardan ninguna relación geográfica con ellas.

Por ejemplo, es de conocimiento del Parlamento que la ley N° 11.209, de 8 de agosto de 1953 que gravó la producción de vino que se producen en algunas provincias del sur, destinó sus recursos a las obras de Agua Potable de Antofagasta, sin siquiera destinar un porcentaje a favor de las zonas productoras.

Teniendo presente que es de urgencia efectuar algunas obras públicas urgentes en la ciudad de Curicó, como son la ampliación de su Red de Alcantarillado y la instalación de una Planta Elevadora de Aguas Servidas, ya que las condiciones sanitarias de las poblaciones suburbanas dejan mucho que desear, y al mismo tiempo considerando que debe ser una especial preocupación del legislador fomentar las actividades deportivas, me permito proponer se entreguen los fondos necesarios al Ministerio de Defensa Nacional, a fin de que por su intermedio, la Di-

recepción de Deportes del Estado y Tiro Nacional, adquiera un bien raíz para la instalación de su Sede Social, Secretarías y demás dependencias de la Asociación de Foot-Ball Amateur de Curicó, institución con Personería Jurídica N° 3485, de 16 de septiembre de 1942 y que goza de un bien ganado prestigio en toda la zona, y considerando, que es inoportuno gravar al país con nuevos impuestos dada la difícil situación que se soporta, estimo que es procedente financiarlas con los recursos que la ley N° 11.209 produce en la provincia de Curicó, por lo que propongo para el estudio y aprobación de la H. Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Al impuesto establecido por el artículo 5º de la ley N° 11.209, de 8 de agosto de 1953, en cuanto concierne a su rendimiento en la provincia de Curicó, no le será aplicable lo dispuesto por el artículo 228 de la ley N° 13.305, de 6 de abril de 1959, y se destinará exclusivamente a los fines señalados en el artículo siguiente.

Artículo 2º—El producto del impuesto a que se refiere el artículo anterior, se invertirá en la siguiente forma y en el mismo orden de procedencia que se señala:

1º—Aporte al Ministerio de Defensa Nacional, a fin de que por intermedio de la Dirección de Deportes del Estado y Tiro Nacional, adquiera un bien raíz en la ciudad de Curicó, hasta por la suma de veinte mil escudos (E° 20.000.—), para el uso exclusivo y permanente de la Asociación de Foot-Ball Amateur de Curicó, cuyo Directorio tendrá su administración exclusiva.

2º—Aporte al Ministerio de Obras Públicas, a fin que por intermedio de su Dirección de Obras Sanitarias, realice en la ciudad de Curicó, las siguientes obras:

a) Ampliación de su Red de Alcantarillado; y

b) Instalación de una Planta Elevadora de Aguas Servidas.

Artículo 3º—Autorízase al Presidente de la República para contratar un empréstito interno que produzca hasta la cantidad de veinte mil escudos (E° 20.000), que se destinarán a la compra del bien raíz a que se refiere el inciso 2º del artículo anterior.

Si este empréstito se contratare con el Banco del Estado de Chile u otra institución de crédito devengarán un interés no superior al 10% y tendrán una amortización que extinga la deuda dentro del plazo máximo de 10 años.

Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de créditos o bancarias para tomar el empréstito a que se refiere el inciso primero de este artículo para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas, leyes orgánicas o reglamentos.

El producto del empréstito que se contrate se entregará en su totalidad a la Dirección de Deportes del Estado y Tiro Nacional, a fin que proceda a hacer la adquisición de un bien raíz, a que se refiere el N° 1 del artículo 2º de la presente ley.

El servicio del empréstito que se contrate se cubrirá con los recursos que se acumulen del impuesto indicado en el artículo primero.

El pago de los intereses y amortizaciones ordinarias de la deuda, se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería General de la República pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja, los fondos necesarios para cubrir estos pagos.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 4º—Los fondos provenientes del impuesto señalado en el artículo 1º de esta ley, no ingresarán a Rentas Gene-

rales de la Nación, ni a la Cuenta Unica a que se refiere el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1959.

El Tesorero General de la República deberá poner estos fondos a disposición de los organismos a que se refiere la presente ley, dentro de los 30 días siguientes de su percepción, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso sexto del artículo precedente.

El incumplimiento a esta disposición se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 236, 237 y 238 del Código Penal”.

(Fdo.): *Oscar Naranjo Jara.*

12.—MOCION DEL SEÑOR GONZALEZ MAERTENS

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Auméntase, por gracia, la pensión otorgada por Ley N° 13.229 de 20 de noviembre de 1958, a la Sra. Carmen Rita González vda. de Salazar, a la suma de E° 50 mensuales.

El mayor gasto que significa la aplicación de la presente ley, se imputará al ítem respectivo de pensiones, del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Víctor González Maertens.*

13.—COMUNICACION

Una comunicación del Presidente de la Junta Nacional de Auxilio Escolar en la que se refiere a la situación creada en la Junta Local de Auxilio Escolar de Valparaíso.

14.—PRESENTACION

Una presentación del señor Darío Sánchez Vickers, en que solicita copia autorizada de los antecedentes acompañados a la solicitud que dio origen a la ley 13.860, que le concedió derecho a rejubilar.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Terminada la Cuenta.

1.—PETICION DE PERMISO CONSTITUCIONAL DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA AUSENTARSE DEL PAIS, A PARTIR DEL DIA 22 DE SEPTIEMBRE EN CURSO

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha solicitado permiso constitucional para ausentarse del país a partir del día 22 de septiembre en curso.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—No hay acuerdo.

2.—COPIA AUTORIZADA DE ANTECEDENTES QUE DIERON ORIGEN A LA DICTACION DE LA LEY N° 13.860

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—El señor Darío Sánchez Vickers ha solicitado copia autorizada de los antecedentes que se tuvieron en vista para la dictación de la ley N° 13.860, que le concedió derecho a rejubilar.

Si le parece a la Sala, se otorgará la copia solicitada.

Acordado.

3.—AYUDA A LOS DEUDOS DE LAS VICTIMAS DE ACCIDENTE FERROVIARIO OCURRIDO EN EL FERROCARRIL DE ARICA A LA PAZ.— PREFERENCIA PARA TRATAR LAS MODIFICACIONES DEL SENADO

El señor GUERRA.—Señor Presidente, pido la palabra por un minuto, sobre la Cuenta.

El señor SILVA ULLOA.—¿Me permite la palabra, por un minuto, señor Presidente?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra, por un minuto, al Honorable señor Guerra para hacer una petición.

No hay acuerdo.

El señor GUERRA.—Es sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Sobre la Cuenta podría hacer uso de la palabra. ¿Desea pedir la lectura de un documento, Su Señoría?

El señor GUERRA.—Deseo referirme a la Cuenta, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Guerra sobre la Cuenta.

Acordado.

Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, ha sido devuelto por el Senado un proyecto de ley que favorece a las viudas de las víctimas de un accidente ferroviario ocurrido en el Ferrocarril de Arica a La Paz, en la Quebrada de Huayllas. El Senado le ha introducido una sola modificación, que consiste en cambiar la palabra "último" por la frase "del año 1960", con el objeto de actualizarlo. Ruego al señor Presidente que, en su debida oportunidad, pida el asentimiento de la Sala para despacharlo.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para votar, únicamente, ese proyecto.

El señor VALENTE.—Sobre Tabla.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Habrá acuerdo?

Acordado.

El Honorable señor González Maertens solicita la palabra por un minuto.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No hay acuerdo, Honorable Diputado,

El Honorable señor Galleguillos, don Florencio, solicita también un minuto.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No hay acuerdo.

4.—DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA A LA PROPIEDAD DENOMINADA "CERROS COMUNES DE MACHALI", PROVINCIA DE O'HIGGINS

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Mientras se traen los antecedentes del proyecto que se acordó votar, corresponde tratar el proyecto que figura en el primer lugar de la Tabla.

Es la moción que declara de utilidad pública la propiedad denominada "Cerros Comunes de Machali".

El proyecto está impreso en el Boletín número 9.520.

Diputado informante es el Honorable señor Acevedo.

—Dice el proyecto de ley:

"Artículo 1º—Se declara de utilidad pública la propiedad "Cerros Comunes de Machali" de una extensión de más o menos diez mil cuadras de cerros, situado en la parte oriental del pueblo de Machali y que deslinda por el norte, con la línea divisoria de los fundos "Tunca" y "Miraflores" y propiedad de don Francisco Yrarrázaval; por el sur con la línea divisoria de los fundos "Nogales" y "Sauzal"; por el oriente con propiedad de la Compañía Braden Cooper Co., y por el poniente en parte con el canal "Cachapoal" y en parte con el canal "Lucano" y en parte con el canal "Rafaelino" y se autoriza a la Municipalidad

de Machalí para que proceda a expropiarla de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

Artículo 2º—Quedan excluidos de la declaración precedente los predios que tengan título inscrito como cuerpo cierto con anterioridad al 1º de enero de 1920, siempre que sus dueños por sí o por sus antecesores, hayan estado en tranquila posesión de ellos y pagado las contribuciones correspondientes desde esa fecha y ejecutado, además, trabajo o mejoras con un valor no inferior al 10% de la tasación fiscal vigente.

Artículo 3º—Se autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Municipalidad de Machalí los derechos que puedan corresponder al Fisco en la propiedad a que se refiere el artículo 1º.

La expropiación de los terrenos referidos se llevará a efecto con arreglo al procedimiento establecido en la ley Nº 3.312, de 21 de septiembre de 1917 y se aplicará en su caso las disposiciones de los artículos 1.100 y 1.101 del Código de Procedimiento Civil siendo de cargo de la Municipalidad de Machalí el pago de la indemnización respectiva. Sin embargo, la Municipalidad expropiadora no hará ningún pago a los que se pretendan dueños de los terrenos expropiados, sin que previamente los títulos que ellos presenten hayan sido estudiados por el Ministerio de Tierras y Colonización y cuenten con su informe favorable.

Artículo 4º—Hecha la expropiación por la Municipalidad de Machalí, ésta entregará los terrenos en usufructo a los pobladores de la comuna, constituidos éstos en una Cooperativa Agrícola con personería jurídica y que procederá a elaborar un reglamento especial sobre la Administración de los Cerros Comunes”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En discusión general el proyecto.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra el señor Diputado informante.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, el proyecto en discusión se ha originado en una moción del Honorable Senador señor Jaramillo y tiene por objeto declarar de utilidad pública la propiedad “Cerros Comunes de Machalí”, situada al oriente del pueblo de Machalí, y autorizar a la Municipalidad de dicha comuna para que proceda a expropiarla, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado. Establece, también, que una vez hecha la expropiación por el Municipio, éste deberá entregar los terrenos en usufructo a los pobladores de la comuna, constituidos en una Cooperativa Agrícola.

Quiero hacer presente a la Honorable Cámara que en la casi totalidad de las escrituras de compraventa de los predios de la localidad figura una cláusula que da derecho a estos cerros comunes.

El proyecto en informe tiene, como idea central, el reconocimiento para siempre, del carácter común de los cerros aludidos, y es así como, en su artículo 1º, figura la declaración de utilidad pública y determina la extensión y ubicación del bien por expropiar.

El artículo 2º excluye aquellos predios que tengan título inscrito como cuerpo cierto, desde una fecha que se considera garantía para los legítimos derechos de los dueños respectivos.

El artículo 3º, permite algunas indemnizaciones en aquellos casos en que sea necesario.

Por estos motivos, la Honorable Comisión de Gobierno Interior recomienda a la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto.

He concedido una interrupción al Honorable señor Bulnes, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del señor Diputado informante, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BULNES (don Jaime).—Muchas gracias, Honorable colega.

Señor Presidente, quisiera preguntarle

al señor Diputado informante acerca de una posible contradicción que hay entre la exposición de motivos del informe de la Comisión de Gobierno Interior y el proyecto propiamente tal.

En efecto, en el párrafo tercero de esta exposición de motivos se dice que los cerros de Machalí constituyen o constituirían, desde tiempo inmemorial, una propiedad común de todos los habitantes de la región, a un punto tal, que todas las compraventas que se han efectuado en zonas circunsdantes a ellos se han hecho incluyendo los derechos que presuntivamente van a tener los nuevos compradores para disfrutar de los beneficios de estas diez mil cuadras.

Sin embargo, en el artículo 2º de este proyecto se dice que "queden excluidos de la declaración precedente los predios que tengan título inscrito", es decir, aquellas partes de los cerros de Machalí que tienen dueño, que son de propiedad de algún ciudadano. Y hay que tomar en cuenta todavía, que deben constituir propiedad con anterioridad al año 1920, en otras palabras, ser una propiedad largamente tenida con título perfectamente claro.

Por estas razones, me gustaría que el señor Diputado informante aclarara la duda con respecto de qué propiedades se trata, de cuántas son y qué extensiones ocupan todos estos predios. Me parece, señor Presidente, que es una posible contradicción decir que algunos cerros que pertenecen a todos los habitantes de la comuna, tienen a su vez propietarios legítimos. Esta es la duda que me asiste.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el señor Diputado informante.

El señor ACEVEDO.— En el acápite cuarto del informe, a que hace alusión el Honorable señor Bulnes, se aclara, precisamente, esa duda que tiene. Se la leeré a Su Señoría. Dice en la parte pertinente: "Muchas personas han pretendido, en el curso de los años, solicitar judicialmente la partición de tal comunidad, con ánimo de determinar como cuerpo cierto, lotes de

terrenos que serían de su dominio. Los Tribunales se han visto en la imposibilidad material de dar curso serio a tales solicitudes, por ser de todo punto indeterminado el número de copropietarios. . . " Es, precisamente, a algunas personas que han logrado inscribir, a través del procedimiento judicial, algunos predios a quienes se les va a respetar los derechos a que se refiere el artículo 2º., a que ha hecho mención el Honorable señor Bulnes.

He concedido una interrupción al Honorable señor Rosales, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, puede usar de la interrupción el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, agregaré muy pocas palabras a las expresadas por el señor Diputado informante. Pero, quiero absolver la consulta que ha hecho el Honorable señor Bulnes, porque conozco este problema desde hace muchos años. Lo que ocurre es lo que se expresa en el informe: que desde tiempos inmemoriales estos cerros han constituido una propiedad común. Allí antes no hubo problemas. La gente pobre iba a los cerros a buscar leña para el consumo de sus hogares o para venderla y ganarse la vida. También echaban animales a pastar y nunca hubo robos, ni dificultades de ninguna especie.

Pero, ¿qué ocurrió? Con el correr de los años fueron apareciendo dueños de estos cerros y exhibiendo títulos que se hacían entroncar con los tiempos de la Colonia. Luego se fue descubriendo que estos presuntos propietarios no eran más que ladrones de tierras, usurpadores, y desde que éstos aparecieron, comenzaron las dificultades en los cerros. La gente que iba a buscar leña, era detenida por estos presuntos propietarios; eran arrestados; se les confiscaba la leña que traían en atados o en burros y, los animales, corrían la misma suerte, iban a parar a los retenes de Carabineros y muchos de estos animales murieron de hambre, porque estos usurpadores ni siquiera les daban de comer.

En tonces, ¿qué pretende este proyecto de ley? Corregir estas dificultades.

Los que tengan títulos lícitos de dominio, esos tienen su propiedad asegurada y nadie se las va a tocar. Pero los presuntos propietarios, esos tendrán que justificar ante los Tribunales la efectividad de sus títulos.

De esto se trata, Honorable señor Bulnes.

Quiero decir, además, que este proyecto ha tenido muy mala suerte. Este problema está latente en la Honorable Cámara, más concretamente, en el Congreso, desde hace cuatro años, desde el período pasado.

Ultimamente, la Comisión de Gobierno Interior lo modificó sustancialmente y ha salido de allí muy mejorado, especialmente por el aporte jurídico que le hizo el colega demócrata cristiano, Honorable señor Fuentealba.

Quiero decir, también, que conocen este problema todos los Diputados de la zona: el Honorable señor Leyton, el Honorable señor Ricardo Valenzuela, aquí presente, el Honorable señor Atala, presente también en la Sala; el Honorable señor Iván Urzúa que lo conoce a fondo y el Honorable señor Salvador Correa que también está interiorizado de él, a pesar de que es el parlamentario que menos idea tiene de los problemas de la zona, pues se lo pasa en su fundo. . .

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Pero le da lecciones a Su Señoría a cada momento.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor ROSALES.—Pero quiero decir, señor Presidente, que el ex Senador señor Juan Antonio Coloma también se interesó por este asunto antes de morir; ofreció todo su apoyo y, como los señores Diputados saben, dejó de existir allí, en Machalí.

De manera, señor Presidente, que yo solicito a la Honorable Cámara que preste su aprobación a este proyecto, pues él va

a solucionar un problema que afecta a mucha gente —pobre y modesta— que se gana la vida acarreando leña desde estos “Cerros Comunes”.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—No he terminado, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Perdón, Honorable Diputado. No ha terminado el Honorable señor Acevedo, que es el Diputado informante.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, quiero agregar algo muy breve: el caso de los “Cerros Comunes de Machalí” es muy similar al que tiene una localidad de la zona que nos corresponde representar —el Cuarto Distrito de Santiago— al Honorable señor Bulnes y al Diputado que habla. Me refiero a la comuna de Villa Alhué. En Villa Alhué también existen propiedades comunes, cerros, en situación muy parecida a la que se observa en Machalí y el problema del dominio ha sido también en esta localidad muy discutido pero los vecinos han logrado superar esas dificultades.

Eso era todo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, como Diputado de la provincia de O'Higgins, corroboro lo que ha expresado en esta oportunidad el Honorable colega señor Rosales, en el sentido de que el problema de los “Cerros Comunes de Machalí” se arrastra desde hace largos años como uno de los más agudos y vitales de esa comuna.

Por esta razón, este proyecto, originado en una moción del Honorable Diputado señor Armando Jaramillo —actual Senador— y que representó a nuestra provincia en el período anterior, que declara de utilidad pública estos cerros con el objeto de que la Municipalidad de Machalí pue-

da expropiarlos y, en esta forma, se entregue, en usufructo a los pobladores que se organicen como una cooperativa agrícola, significa, señor Presidente, dar una solución definitiva al problema que ha venido arrastrándose durante muchos años en una comuna cercana, situada en el lado oriente de Rancagua.

Es por eso, y para abreviar, la tramitación de este proyecto que constituye una sentida aspiración de todo los habitantes y de las autoridades de la comuna de Machalí, especialmente municipales, que yo anuncio los votos favorables de los Diputados demócratas cristianos y como parlamentario representante de la provincia de O'Higgins, solicito de mis Honorables colegas tengan a bien dar su aprobación al proyecto en discusión.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Atala y a continuación el Honorable señor Leyton.

El señor ATALA.— Señor Presidente, quiero anunciar los votos favorables de los Diputados radicales a este proyecto de ley y ratificar lo expresado aquí, en cuanto a la parte informativa, por mi Honorable colega del Partido Comunista, Honorable señor Rosales.

Debo decir que la cita que el Honorable señor Rosales puso en boca del ex Senador don Juan Antonio Coloma, es efectiva y me consta por habérsela escuchado en más de una oportunidad. El ex Senador Coloma lamentaba que una situación de esta naturaleza se hubiese venido arrastrando por tantos años. En consecuencia, y por todas las razones ya dadas, estimo de suma justicia que la Honorable Cámara preste su aprobación al proyecto, como lo haremos los Diputados de estos bancos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Leyton.

El señor LEYTON.—Señor Presidente, en mi calidad de representante de la provincia de O'Higgins y comprendiendo el significado que tiene para la comuna de Machalí la declaración de utilidad pública

de los cerros que se han señalado, me permito anunciar los votos favorables de mi Partido para este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor URZUA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URZUA.— Señor Presidente, solamente deseo agradecer, en nombre de los Diputados de estos bancos, la colaboración prestada a este proyecto por diversos parlamentarios de los distintos sectores, tanto en lo que dice relación con el estudio efectuado en Comisiones, como por la participación que han tenido en los debates y en la presentación de indicaciones en la Sala.

Este proyecto, tal como se ha dicho, tiene por objeto solucionar un problema que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo y debe ser, en mi modesto entender, aprobado por esta Corporación.

En consecuencia, agradezco a la representación de O'Higgins el apoyo prestado a una moción presentada por un parlamentario del Partido Liberal.

Muchas gracias.

El señor BULNES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BULNES.—Señor Presidente, voy a ser muy breve.

Estoy en total acuerdo con las palabras expresadas por mis Honorables colegas, como, igualmente, con el espíritu de este proyecto. Sin embargo, todavía continúan asaltándome algunas dudas, en relación con las palabras pronunciadas por el Honorable señor Rosales. Creo, señor Presidente, que al hacerse efectiva esta ley, es posible que surjan los propietarios legítimos, por una parte, y los ilegítimos, por otra, es decir, estos últimos que el Honorable Diputado llamó usurpadores de la tierra, para tratar de legalizar títulos de dominio que hasta el día de hoy pueden haber dejado en el olvido, desde el momento en que estos cerros de Machalí no

iban a ser expropiados. Por esta razón, me temo que, dada la redacción que tiene el artículo 2º de este proyecto en discusión, pueda desvirtuarse su espíritu genérico, y se encuentre la Municipalidad de Machalí con que la casi totalidad de los cerros tienen propietarios legítimos o ilegítimos, que harán valer sus derechos para revalidar sus títulos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

**5.—AYUDA A LOS DEUDOS DE LAS VICTIMAS DE ACCIDENTE FERROVIARIO, OCURRIDO EN EL FERROCARRIL DE ARICA A LA PAZ.—
TERCE TRAMITE CONSTITUCIONAL**

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—La Honorable Cámara acordó votar de inmediato la modificación introducida por el Honorable Senado al proyecto que beneficia a los deudos de las víctimas del accidente ferroviario ocurrido en el Ferrocarril de Arica a La Paz, en la Quebrada de Huayllas, que consiste únicamente en reemplazar en el primer artículo la palabra “último”, que viene después de la frase “seis de mayo”, por la frase “mayo de 1960”.

Si le parece a la Sala, se sustituirá la palabra “último” por la frase “mayo de 1960”.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

6.—MODIFICACIONES DE LAS LEYES Nº 10.134 Y 12.957 QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES PARA LA CONTRATACION DE EMPRESTITOS

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

Corresponde ocuparse, en segundo lugar, del proyecto que aumenta el monto de los empréstitos que se autorizaron contratar a la Municipalidad de Los Andes por las leyes Nºs. 10.134 y 12.957.

El proyecto está impreso en los Boletines Nºs. 9.521 y 9.521-A

—*Dice el proyecto de ley:*

“Artículo 1º.—Elévase a Eº 100.000. la autorización concedida a la Municipalidad de Los Andes para contratar empréstitos, otorgada por las leyes Nºs. 10.134 y 12.957.

Estos fondos serán destinados a los fines contemplados en las citadas leyes.

Artículo 2º.—Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3º de la ley Nº 10.134, de 26 de diciembre de 1951, modificada por la ley Nº 12.957, de 12 de septiembre de 1958, establécese, con el exclusivo objeto de hacer el servicio del empréstito autorizado en el artículo anterior, un impuesto adicional de veinte centésimos de escudo por cabeza de bovinos y caballos y diez centésimos de escudo por cabeza de porcinos, ovinos y resto de ganado menor, que se internen por la Aduana de Los Andes.

Estos impuestos regirán hasta el pago total del o los empréstitos o hasta enterar la cantidad que se señala en el artículo 1º en el caso de no contratarse el o los empréstitos.

Artículo 3º.—En caso de que los recursos consultados en la presente ley fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 4º.—El rendimiento de los impuestos a que se refiere el artículo 2º se invertirá en el servicio del o los empréstitos autorizados; pero la Municipalidad de Los Andes podrá girar con cargo a ese rendimiento para su inversión directa en las obras determinadas en las leyes Nºs. 10.124 y 12.957 en el caso de no contratarse total o parcialmente dichos préstamos. Podrá igualmente, destinar a dichas obras

el excedente que pudiera producirse entre recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Diputado Informante es el Honorable señor Ramírez.

En discusión general el proyecto.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—Señor Presidente, en beneficio del pronto despacho de este proyecto lo voy a informar muy brevemente.

La iniciativa de ley en discusión tuvo su origen en una moción del ex Diputado señor Abelardo Pizarro. Sólo trata de aumentar el monto de los empréstitos desde cincuenta mil a cien mil escudos, que se autorizaron contratar a la Municipalidad de Los Andes por medio de las leyes N^{os}. 10.134 y 12.957.

El señor SAINZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SAINZ.—Señor Presidente, será muy breve. Sólo quiero anunciar, como parlamentario de la provincia de Aconcagua, los votos favorables del Partido Radical para este proyecto que favorece al departamento de Los Andes.

Las obras que en este proyecto se consultan para la Ilustre Municipalidad de esa comuna son una sentida aspiración de todos los habitantes de Los Andes.

Por estas razones, señor Presidente, vamos a votar favorablemente este proyecto.

El señor OSORIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Osorio.

El señor OSORIO.—Señor Presidente, los Diputados socialistas y democráticos nacionales aceptamos las razones que se han tenido para autorizar el aumento del monto de los empréstitos a que se refieren las leyes N^o 10.134 y 12.957. Para no abundar en lo manifestado por mis Honora-

bles colegas de representación sólo anuncio que vamos a votar también favorablemente el despacho de este proyecto.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, sólo usaré de la palabra para anunciar los votos favorables de los Diputados de estos bancos a esta iniciativa, por las razones que se han dado en la Honorable Cámara.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si no se pide votación, se aprobará en general el proyecteto.

—Aprobado.

El proyecto ha sido objeto de una sola indicación en la Comisión de Hacienda, que incide en el artículo 2^o.

Los artículos 1^o, 3^o y 4^o están reglamentariamente aprobados.

En votación el artículo 2^o, con la indicación de la Comisión de Hacienda.

Si no se pide votación, se aprobará el artículo 2^o en estos términos.

—Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

7.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO, PROVINCIA DE COLCHAGUA, PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Fernando para contratar un empréstito.

El proyecto está impreso en los Boletines 9513 y 9513-A

—Dice así el Proyecto de ley:

Artículo 1^o.—Autorízase a la Municipalidad de San Fernando para contratar directamente uno o varios empréstitos que

produzcan hasta la suma de E^o 60.000 a un interés no superior al bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en un plazo no superior a cinco años.

Facúltase a la Corporación de Fomento de la Producción, Instituciones bancarias o de crédito para tomar el o los empréstitos que autoriza la presente ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de su ley orgánica.

Artículo 2^o.—El producto de estos empréstitos se destinará por la Municipalidad de San Fernando para las siguientes obras de adelanto local: Mercado Municipal, Matadero Municipal, Alumbrado público, ornato de la ciudad, pavimentación y otras obras de mejoramiento y ampliación de servicios.

Artículo 3^o.—Establécese, con el exclusivo objeto de atender el servicio del o los empréstitos autorizados, una contribución adicional de un dos por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, que regirá desde el semestre siguiente a la vigencia de la presente ley hasta el pago total de dichos empréstitos o la inversión total de la suma contemplada en el artículo 2^o, según el caso.

Artículo 4^o.—El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del o los empréstitos autorizados, pero la Municipalidad de San Fernando podrá girar con cargo a ese rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 2^o en el caso de no contratarse dichos préstamos.

Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 5^o.—En caso de que los recursos consultados en el artículo 3^o fueren insuficientes para la atención del servicio de las deudas contraídas o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad de San Fernando completará la suma

necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 6^o.—El pago de intereses y amortizaciones lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de San Fernando, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos sin necesidad de decreto Alcalde en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

Artículo 7^o.—La Municipalidad depositará en la cuenta de depósito fiscal, "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad que ascienda dicho servicio por concepto de intereses y amortizaciones. Asimismo, la Municipalidad de San Fernando, deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos, y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3^o de esta ley".

El señor SCHAULSOHN (Presidente). Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Maturana, y el Honorable señor Miranda, de la de Hacienda.

En discusión general el proyecto.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Señor Presidente, con especial agrado y en mi doble calidad de Diputado conservador y de representante de la provincia de Colchagua en esta Honorable Cámara, anuncio nuestros votos favorables para la aprobación de esta moción, por la cual se posibilita la inversión de sesenta mil escudos en una serie de obras de adelanto local en que se halla empeñada la

Corporación Municipal de San Fernando, como son las obras de pavimentación de alumbrado público, el Matadero Municipal y el Mercado Municipal.

La deuda que se contrae con este proyecto, por un plazo de cinco años y con un interés bancario corriente, se pagará por medio de una contribución adicional de un dos por mil a los bienes raíces de la comuna, tributo que los propietarios de Colchagua, gustosamente y como siempre, han aceptado, porque va en interés del bien colectivo y del progreso de la comuna, por la cual siempre se han esforzado y a lo que nunca se ha negado, como pretendiera decirlo en la sesión de ayer un Honorable colega.

El señor GAONA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAONA.— Señor Presidente, sólo para anunciar los votos favorables del Partido Radical a este proyecto, iniciativa del parlamentario que habla y del Honorable señor Maturana, y por el cual se destinan fondos para la Municipalidad de San Fernando, a fin de ejecutar una serie de obras de adelanto local.

Tal como lo ha dicho el Honorable señor Carlos José Errázuriz, se trata de un proyecto que beneficia enormemente a la provincia de Colchagua y en especial a la comuna de San Fernando. Fue aprobado favorablemente en las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda.

Por estas razones, y en beneficio y homenaje al pronto despacho de los otros proyectos de la Tabla, pido a la Honorable Cámara que se sirva prestarle su aprobación.

El señor CANCINO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANCINO.—Señor Presidente, la comuna de San Fernando, a pesar de ser una de las más importantes de la pro-

vincia de Colchagua, cuenta con un presupuesto municipal muy reducido, que no le permite realizar las obras de adelanto local más indispensables.

Por este motivo, el proyecto en debate, que tiene por objeto dar mayores recursos a la Municipalidad de San Fernando, aun a costa de un nuevo impuesto adicional de un dos por mil sobre los bienes raíces de la comuna, cuenta con nuestro más entusiasta apoyo, y solicitamos a la Honorable Cámara que se sirva aprobarlo.

El señor ROSALES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, hace algunos días, los Diputados comunistas dimos nuestra aprobación a una iniciativa legal para dar recursos con el objeto de realizar ciertas obras de progreso en la provincia de Colchagua, la cual, como tuve oportunidad de decirlo, es una de las más atrasadas de Chile a causa de la acción que allí ejercen y siguen ejerciendo los latifundistas. Esas obras consisten en la pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu y en la construcción de un muelle pesquero en Pichilemu.

Ahora se trata de otra iniciativa que, como lo han expresado los Honorables Diputados de la provincia, permitirá a la Municipalidad de San Fernando ejecutar algunas obras de progreso para la comuna. El Honorable señor Cancino acaba de expresar que este Municipio, que debería ser muy rico, es uno de los más pobres y más atrasados del país, debido a su escaso presupuesto. No cabe ninguna duda de que este bajo presupuesto se debe al hecho de que los latifundistas de la comuna no pagan sus contribuciones. Las burlan. Solamente pagan los pobres, la gente modesta y humilde.

Por esto, nosotros vamos a dar nuestro apoyo a este proyecto, en la certeza de que estas obras contribuirán también al progreso de la comuna de San Fernando.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
 —Ofrezco la palabra.
 Ofrezco la palabra.
 Cerrado el debate.
 En votación general el proyecto.
 Si no se pide votación, se aprobará en general.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda reglamentariamente despachado también en particular.

8.—AUTORIZACION PARA QUE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE SANTIAGO, TRANSFIERA AL FISCO UNOS TERRENOS

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
 —Corresponde ocuparse del proyecto, que figura en cuarto lugar, que autoriza a la Municipalidad de San Miguel para transferir al Fisco los terrenos que forman la Plaza "Atacama" de esa comuna.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 9.573.

Diputado informante es el Honorable señor Alessandri.

—*Dice el proyecto de ley:*

"*Artículo único.*—Autorízase a la Municipalidad de San Miguel para que transfiera al Fisco los terrenos que comprende la Plaza Atacama en una extensión de 10.000 metros cuadrados y que adquiriera por cesión de la Sociedad "Población Chacra Atacama, Baeza y Compañía" según escritura pública de fecha 6 de septiembre de 1932 ante el Notario de Santiago, don Pedro Cuevas, propiedad inscrita a fojas N° 3.586 con el N° 6.278 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1932 a fin de que en ellos se realicen las siguientes obras:

	M2.
Grupo escoliar	4.000
Iglesia	2.000
Retén de Carabineros	1.000
Cruz Roja y Correos	2.000
Juegos Infantiles	1.000"

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
 —En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor ALESSANDRI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
 —Tiene la palabra el señor Diputado informante.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—Señor Presidente, por tratarse de un proyecto sencillo y en vista de haber sido debatido ampliamente en esta Honorable Cámara en el día de ayer, pido a la Mesa que recabe el asentimiento de la Sala, a fin de que se omita el trámite de Comisión y puedan ser votadas de inmediato las indicaciones.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
 —Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara, para que en el caso de que fuere aprobado en general el proyecto, se omita el trámite del segundo informe.

—*Habían varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
 —No hay acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general.

Aprobado.

El proyecto ha sido objeto de indicaciones. En consecuencia, volverá a Comisión para segundo informe.

9.—DENOMINACION DE "CARLOS ACHARAN ARCE", A LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
 —A continuación, corresponde tratar el proyecto del Honorable Senado que denomina "Carlos Acharán Arce" a la Universidad Austral de Chile.

Diputado informante es el Honorable señor Zepeda Coll.

—Dice el proyecto de ley:

“Artículo único.—La Universidad Austral de Chile se llamará en lo sucesivo “Universidad Austral Carlos Acharán Arce”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Se va a dar lectura a una indicación llegada a la Mesa.

El señor YAVAR (Secretario).—La señora Enríquez y los señores Yrarrázaval, Millas, Altamirano, Lavandero, Fuentealba, Da Bove y Allende, han formulado indicación para agregar los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 2º—Los alumnos de las Escuelas de Agronomía, Ingeniería Forestal y Medicina Veterinaria de la Universidad Austral de Chile, que hayan cursado satisfactoriamente los estudios completos de las respectivas carreras en la forma en que se establece en el artículo 4º podrán obtener los correspondientes títulos profesionales otorgados por la Universidad de Chile.

“Artículo 3º—Los exámenes de Grado o de Título a que deberán someterse los alumnos a que se refiere el artículo anterior para obtener el título respectivo serán los mismos que se exijan a los alumnos de las correspondientes escuelas de la Universidad de Chile. Las Comisiones que reciban los exámenes de Grado o de Título deberán integrarse por tres profesores designados por la Universidad de Chile y dos profesores designados por la Universidad Austral de Chile.

“Artículo 4º—Se entenderá por estudios completos de Agronomía, de Ingeniería Forestal y de Medicina Veterinaria los que comprenden los conocimientos correspondientes a los planes de estudios que rijan para las respectivas escuelas de la Universidad Austral que hayan sido previamente aprobados por la Universidad de Chile.

Para ello, la Universidad Austral de Chile presentará los respectivos planes de estudio a la Universidad de Chile, la que

deberá pronunciarse dentro del plazo de noventa días contados desde la fecha de su presentación. Si transcurrido este plazo la Universidad de Chile no se hubiere pronunciado, los planes de estudios presentados por la Universidad Austral de Chile se entenderán aprobados.

“Artículo 5º—Los exámenes anuales de las Escuelas de Agronomía, Ingeniería Forestal y Medicina Veterinaria de la Universidad Austral de Chile se rendirán ante Comisiones designadas por ésta y los resultados de los mismos exámenes serán comunicados por escrito a la Universidad de Chile dentro de los sesenta días siguientes a su realización”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La indicación que se acaba de leer y que está firmada, al parecer, por señores Diputados de todos los partidos, es improcedente por ser ajena a la idea matriz del proyecto.

Sin embargo, por estar patrocinada por señores Diputados de todos los partidos y por haber informe favorable del Rector de la Universidad de Chile, solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para admitir a discusión y votación esta indicación que se ha leído recién.

Acordado.

En discusión general el proyecto.

El señor DA BOVE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Da Bove; a continuación, el Honorable señor Galleguillos.

El señor DA BOVÉ.—Señor Presidente, yo había hecho llegar a la Mesa una indicación para sustituir el artículo único del proyecto que conoce en este momento la Honorable Cámara por otro, que da el nombre del ex Senador don Carlos Acharán Arce a la ciudad universitaria donde se encuentra ubicado ese plantel educacional. La entregué esta mañana, señor Presidente.

El señor DE LA PRESA.— Eso, sin perjuicio del nombre de la Universidad.

Un señor DIPUTADO.—Además de dárselo a la Universidad.

El señor DA BOVE.— Mi propósito al solicitar esta sustitución en el artículo único del proyecto, obedece principalmente a una idea, que va más allá de las consideraciones que la propia Comisión tuvo en cuenta. Debo manifestar que, como parlamentario de esa provincia, conozco la personalidad y la labor desarrollada por el ex Senador don Carlos Acharán Arce. De aquí que crea más conveniente para la vida de la Universidad Austral que no se le cambie el nombre con que inició sus actividades docentes.

Señor Presidente, no tengo conocimientos legales; pero se me ha informado que, desde el punto de vista constitucional y legal, el nombre de esta institución no puede ser alterado sin una manifestación expresa de la voluntad del propio organismo. En este caso, no ha sido consultado el Consejo de la Universidad Austral respecto al cambio de la denominación con que nació a la vida universitaria.

El señor ARAVENA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor DA BOVE.—Es también contrario a la lógica legislativa el propiciar un proyecto de ley de cambio de nombre de una institución de orden privado, con mayor razón cuando se trata de un organismo de la importancia de una Universidad.

Por eso, solicito que sea leída la indicación entregada esta mañana.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Terminó, Su Señoría?

Tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos, don Florencio.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Señor Presidente, sólo deseo hacer una breve observación con referencia a la indicación presentada por diversos señores Comités, que tiene varios artículos.

Esta indicación establece que los alumnos de las Escuelas de Agronomía, Ingeniería Forestal y Medicina Veterinaria de la Universidad Austral de Chile, que hayan cursado satisfactoriamente los estudios completos de las respectivas carreras, en la forma en que se establece en el artículo 4º, “podrán —dice— obtener los correspondientes títulos profesionales otorgados por la Universidad de Chile”.

No me parece conveniente la expresión “obtener” que se usa aquí, porque equivale casi a otorgar títulos por medio la ley, lo que va en contra de la autonomía de la Universidad.

Por lo tanto, soy partidario de cambiar la palabra “obtener” por “optar a”. En esta forma, se respeta el principio universitario.

El señor ALLENDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALLENDE.—Después de conversar con el Honorable colega señor Florencio Galleguillos, he formulado indicación, en nombre de él y mío, con relación al punto a que se ha referido Su Señoría, estableciendo que los alumnos de la Universidad Austral “podrán optar” al título, en vez de “podrán obtenerlo”. En esta forma, me parece que queda muchísimo mejor.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La Mesa desea hacer presente a la Honorable Cámara que el proyecto de ley, según el informe de la Comisión de Educación Pública, establece en su artículo único que “la Universidad Austral de Chile” se llamará en lo sucesivo “Universidad Austral Carlos Acharán Arce”. La indicación del Honorable señor Da Bove tiende a reemplazar este artículo único, en el sentido de que en vez de ser la Universidad Austral de Chile la que se llamará, en lo sucesivo, “Universidad Austral Carlos Acharán Arce”, lo sea la Ciudad Universitaria de dicha Universidad.

La indicación a que acaba de hacer re-

ferencia el Honorable señor Allende, ha llegado a la Mesa, reemplaza la palabra "obtener" por "optar a".

El señor ALTAMIRANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, nosotros concurremos con nuestros votos a aprobar las indicaciones a que se ha hecho referencia, en el sentido de que ellas son el fruto de una transacción a que se llegó directamente con el Rector de la Universidad Austral de Chile, de la cual ha quedado constancia en un oficio que ha enviado la propia Universidad.

Eso sí que deseamos dejar constancia de que, a nuestro entender, la dirección de la Universidad deberá, en el futuro, eliminar los graves sectarismos de que ha adolecido hasta la fecha y adoptar una actitud verdaderamente universitaria, científica y objetiva, tanto en su conducta interna como en sus relaciones exteriores.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor ZEPEDA COLL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Zepeda.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, la Comisión de Educación Pública me ha encomendado la tarea de informar el proyecto que discute en estos instantes la Honorable Cámara, y deliberadamente pedí la palabra sólo después de que ya otros Honorables colegas habían hecho uso de este derecho.

El proyecto que en esta oportunidad debate la Honorable Corporación tuvo su origen en una moción presentada, en el Senado de la República, por el Honorable Senador don Aniceto Rodríguez, quien creyó que la mejor forma de rendir un justo homenaje a la memoria y a la indiscutida labor parlamentaria del ex Senador don Carlos Acharán Arce, era colocando su nombre a su mayor obra, sobre

todo en honor a su labor tesonera y abnegada, no sólo en favor de los intereses generales de la zona austral de nuestro país, sino en pro de la creación de la Universidad Austral, que se debió a la tenacidad, al espíritu de sacrificio y a los desvelos del Honorable Senador fallecido. No sólo se conformó el ex Senador en procurar y obtener la fundación de la Universidad Austral, sino que también luchó por lograr los recursos suficientes para que este plantel universitario pudiese desarrollar adecuadamente sus labores docentes.

El Honorable señor Acharán Arce desapareció, pero su obra quedó como ejemplo imperecedero para las futuras generaciones que habrán de ver siempre en el Honorable Senador desaparecido a un hombre que, durante los treinta y siete años que ocupó un asiento en el Congreso Nacional, dedicó lo mejor de sus facultades y sus mayores afanes al servicio de la zona que representó en el Parlamento y, en sus últimos años, a servir incondicionalmente a esta Universidad.

Pero hay cosas, señor Presidente, que duelen, y el parlamentario que habla, como un hombre joven que llega por primera vez a la Honorable Cámara, no puedo silenciarlas. Me he impuesto, y debo declarar que con bastante amargura, de dos cosas. La primera de ellas es que el Honorable Senador señor Rodríguez, autor de esta justa iniciativa, ha sido objeto de ataques y diatribas por haber presentado esta moción. Se ha dicho que ese Honorable Senador ha dejado a un lado su ideología, su filosofía política, y se ha dejado llevar por la sensiblería.

Tengo la obligación, aunque me separa de ese parlamentario una barrera infranqueable en el orden político-ideológico, de defender, en esta oportunidad, su posición. Hay algo que no se comprende por las personas que no han ocupado un asiento en el Congreso Nacional. Y es que por encima de las ideologías y de las banderías políticas, se crea la camaradería; una profunda y sincera amistad entre los hombres

que a través de varios años han ocupado juntos bancas en el Parlamento; el reconocimiento por la labor que han realizado los colegas. Es por eso que estoy convencido que el Honorable Senador señor Aniceto Rodríguez, guiado por estos móviles, ha presentado la moción que esta tarde conoce la Honorable Cámara.

De ahí que también haya lamentado que las autoridades de la Universidad Austral no deseen que este plantel lleve el nombre de Carlos Acharán Arce. Se invocan, según he podido informarme por algunos oficios de su Rector que han llegado a la Comisión de Educación Pública, diversas razones. No voy a entrar a analizarlas ni a insistir en que el proyecto se despache en la forma en que lo hizo esa Comisión. No aduciré, tampoco, argumentos legales ni constitucionales. Creo que este homenaje, este cambio de nombre, debe ser hecho con la aquiescencia de las autoridades de la Universidad Austral. Ni la Honorable Cámara de Diputados, ni nadie, pueden obligarlas, si no lo desean, a ponerle el nombre de Carlos Acharán Arce.

El señor DA BOVE.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor ZEPEDA COLL.—Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, puede usar de la palabra el Honorable señor Da Bove.

El señor DA BOVE.—Señor Presidente, ni el Consejo Universitario de la Universidad Austral de Valdivia, ni los parlamentarios de la provincia tenemos ningún inconveniente, ni tampoco ninguna razón de orden personal o político para oponernos al cambio de nombre de ese establecimiento docente. Pero estimo que se debió haber consultado previamente a sus autoridades, antes de propiciar esta iniciativa.

Como dije denantes, soy el primero en reconocer la justicia de este proyecto, porque, a través de muchos años participé de las inquietudes del ex Senador señor Carlos Acharán Arce. Por eso, debo decir,

invocando incluso la personalidad de este ex político, que él se habría opuesto a que se colocara a la Universidad Austral en esta situación sin consultarla y que en el ambiente universitario, no sólo regional y nacional, sino también internacional, es conocida bajo este nombre. Estoy seguro que, si se hubiera consultado oportunamente al Consejo Universitario de ese plantel educacional sobre la proposición contenida en este proyecto de ley, seguramente habría dado su asentimiento; pero no es posible que, sin esa consulta previa, se proceda a este cambio de nombre por una iniciativa parlamentaria.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Zepeda.

El señor ZEPEDA COLL.—Voy a ser muy breve, señor Presidente.

El Honorable señor Rodríguez ha sido ocho años Senador por la zona austral de nuestro país. Sin duda alguna, al presentar esta moción, ha interpretado el sentir de los habitantes de Valdivia y se ha hecho eco de sus anhelos al proponer que a esa Universidad se le ponga el nombre del ex Senador Carlos Acharán Arce.

Personalmente, me voy a someter a la petición formulada por el Rector de la Universidad Austral, por oficio, si mal no recuerdo de 29 de agosto pasado, hizo saber a esa Comisión que, interpretando el pensamiento de los socios cooperados había llegado a la conclusión de que no sería conveniente este cambio de nombre. Y debo agregar más: el señor Rector de la Universidad Austral no mencionó, en su oficio, a ningún antecedente que justificara su planteamiento.

Creo que...

El señor HOLZAPFEL.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ZEPEDA COLL.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Diputado informante, tiene la palabra Su Señoría.

El señor HOLZAPFEL.—Señor Presidente, deseo pedirle a mi Honorable colega, en su calidad de Diputado informante que nos dé a conocer la organización misma de la Universidad, desde el punto de vista técnico-administrativo, y la composición del organismo que la dirige y administra en este momento, para ilustrar mejor el debate de este proyecto de ley.

Hemos aceptado la proposición formulada por el señor Rector de ese instituto universitario relacionado con el otorgamiento de títulos, pero estamos enterados de que existirían graves deficiencias, tanto pedagógicas como administrativas, en la Universidad Austral.

Por otro lado, a mí me parece perfectamente lógico lo que se pretende con esta iniciativa legal, pues, conociendo la intensa labor desarrollada por el ex Honorable Senador señor Acharán Arce, nadie podrá discutir la justicia que esto encierra, sobre todo aquellos que durante largos años fueron sus amigos y colegas y que pueden dar testimonio de su diligencia y, en especial, de su acción constantemente en beneficio de la zona que representaba.

Por todo esto, quiero solicitarle al Honorable señor Diputado informante que nos ilustre sobre el estado actual de la organización técnico-administrativa de la Universidad Austral, para que así podamos formarnos un cabal concepto acerca del proyecto en discusión.

El señor ALLENDE. — ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Zepeda?

El señor ZEPEDA COLL.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Con la venia del Honorable señor Zepeda, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, en primer lugar, deseo contestar brevemente las observaciones del Honorable señor Holzapfel sobre la dirección de la Universidad Austral. No creo que me corresponda pronunciarme acerca de si dicho instituto de enseñanza superior funciona bien o mal. Sin embargo, estimo

que el Consejo Universitario de la Universidad de Chile no habría aceptado la indicación que hemos presentado los Diputados de la zona, si tuviera dudas sobre el funcionamiento de la Universidad Austral en este momento.

La Universidad en referencia está dirigida por su Consejo, el cual tiene a su cargo la parte docente. Lo componen los decanos, los profesores, el Rector, el Vicepresidente y el Tesorero de la Universidad. Además, existe un Directorio, el cual es elegido por los socios cooperadores de la Universidad. En esa forma se genera la parte directiva de este plantel.

En seguida, quiero agradecer, en nombre de Valdivia, las palabras con que el Honorable colega señor Zepeda ha rendido un sincero y merecido homenaje a la memoria de don Carlos Acharán Arce. Todos los sectores de la provincia, cualquiera que sea su posición política, siempre admiraron a este hombre, que durante 37 años, y como representante de ella en el Parlamento, la recorrió de un extremo a otro, llevando una voz de aliento e incitándonos a superarnos.

Por eso, el Honorable Senador don Aniceto Rodríguez, en forma valiente, decidida, con mucho calor humano, que lo honra, presentó el proyecto de ley que en estos momentos se discute. Nos separan nuestras ideas, pero, tal como lo dijo el Honorable señor Zepeda, creo que actuó muy bien al patrocinar esta iniciativa con la que pretendía rendirle un homenaje al colega y al amigo. Contra la opinión del señor Rector de la Universidad y de muchos que la comparten, daré mi voto favorable a este proyecto de ley, que tuvo su origen en una moción de ese Honorable Senador, quien quizo así rendir un homenaje a la camaradería que debe existir entre los hombres que legislan, en este recuerdo a la memoria del ex Senador señor Acharán Arce.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Puede continuar el Honorable señor Zepeda.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, no sé si en este momento sería más conveniente que terminara mis observaciones o continuara concediendo interrupciones.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Sería preferible que terminara Su Señoría, para la mejor ordenación del debate.

El señor ZEPEDA.—Muy bien, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

El señor ZEPEDA COLL.—No he terminado, señor Presidente. Sólo quise decir que no concedería nuevas interrupciones.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Perdón, señor Diputado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, en realidad, me alegran mucho las palabras de mis Honorables colegas señores Allende y Holzappel relativas a este cambio de nombre de la Universidad Austral. Ellas me alientan a intervenir en este debate con nuevos bríos, porque me doy cuenta de que también hay otros Honorables colegas que están dispuestos a luchar porque se el dé el nombre de Carlos Acharán Arce. Si es así, seguiré apoyando la iniciativa del Honorable Senador señor Rodríguez, aun contra la opinión del señor Rector. Porque debo decir que éste declaró que no había consultado oficialmente a la Junta de Socios de la Universidad, sino que solamente creía interpretar a estas personas.

No obstante, el señor Rector, invoca la memoria de don Carlos Acharán Arce para solicitar mayores recursos y otros beneficios para la Universidad. Contrasta esta actitud con su oposición a que ese centro de estudios superiores cambie su nombre actual por el de este ex parlamentario.

Finalmente, debo expresar que no sólo fue un sentimiento de gratitud hacia ese ex Senador lo que indujo a la Comisión

de Educación Pública a aprobar este proyecto de ley. Quiso, además, que esta iniciativa constituyera un estímulo para las nuevas generaciones, un aliciente para que no oviden a aquellos hombres que a través de muchos años sirven a su patria, a la colectividad y a su provincia. Su memoria debe permanecer eternamente en la conciencia de sus conciudadanos a través de los homenajes que a ellos se les rinden.

Muchas gracias.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, los Diputados comunistas profesamos la idea de que es menester estimular al máximo el desarrollo universitario en este país, como culminación del proceso educacional que, naturalmente, debe comenzar con la educación primaria para terminar con la universitaria, aunque desgraciadamente en Chile sólo el medio por ciento de aquellos que ingresan a la escuela primaria puede terminar sus estudios en la Universidad. Por este motivo no nos pueden resultar indiferentes los problemas relativos a esta nueva Universidad.

Nuestra idea es que la Universidad constituye una exigencia docente, pedagógica, de la más alta categoría y que, por lo tanto, ella se viene a definir correctamente a través de un proceso gradual.

En consecuencia, nosotros estimamos justa la indicación que aquí se ha hecho, para que la Universidad de Chile tenga una participación dominante en la colación de títulos. Aún más, nos hubiera parecido justo que se aplicara, en la Universidad Austral, lo que, durante largos años, se aplicó en la Universidad de Concepción, o sea, que los exámenes anuales fueran tomados por una comisión integrada por un profesor de la Universidad Regional y por dos profesores representantes de la Universidad de Chile.

Nosotros no insistimos en esta idea que nos parece adecuada, en homenaje, justamente, a que queremos que este proyecto se transforme en ley. Pero también nos

interesa recordar, como lo hizo el Honorable colega señor Altamirano, que una Universidad, por muy particular que sea, no puede ser parcela, ni dominio de intereses económicos, ni de posiciones espirituales determinadas y excluyentes, sino que debe abrirse al público con un criterio moderno, racionalista, científico y técnico para que se empine por encima de provincialismos. Nosotros reconocemos la legitimidad de los valores regionales, pero creemos que lo peor y más contrario al espíritu de la universidad, es la posición aldeana, justamente, porque su nombre mismo, está significando universalidad.

Si decimos esto, es porque advertimos que la Universidad Austral de Valdivia, que evidentemente significa un paso auspicioso en el desarrollo de ciertos intereses, de ciertas necesidades de esa zona, también está limitada por el hecho de que en su Consejo Universitario, en su gestación, en su financiamiento, intervienen algunos factores que, de alguna manera, limitan el vuelo de su libertad académica y que la convierten, también, en algunos aspectos, en un instituto superior con ciertas discriminaciones.

Por eso, nosotros estimamos que es menester, en homenaje al imperativo de seriedad que debe seguir esta Universidad, respetar, en lo posible, el principio del Estado Docente. Sin pecar de irreverentes, también queremos decir que no nos merece el valor de un dogma de fe el hecho de que el Rector de la Universidad de Chile haya aceptado una transacción con la Universidad Austral de Valdivia, porque, en ciertos momentos determinados, las autoridades de la Universidad de Chile, que están llamadas por el propio destino que ocupan, a ser celosos guardianes del principio del Estado Docente, han transigido más de una vez, indebidamente y más allá de lo necesario.

Creemos, por lo menos los Diputados de estas bancas —y también estimamos que este es el pensamiento del FRAP—, que es menester defender el principio del Estado Docente, que entrega el Estado la

tuición y vigilancia de la educación, sobre todo de la universitaria en el país, que es tanto o más necesaria que nunca.

Una última palabra, Honorable Cámara, sobre el nombre de esta Universidad. Nosotros comprendemos el espíritu que el Honorable Senador señor Rodríguez, don Aniceto, tuvo en vista para proponer la denominación de "Carlos Acharán Arce". Creemos también que la variante propuesta aquí por nuestro Honorable colega señor Da Bove, en el sentido de que se dé este nombre a la ciudad universitaria misma, es más justa, y si la Honorable Cámara está de acuerdo en ello, nos parece que tal decisión nos coloca por encima de ciertos sentimientos absolutamente legítimos. En efecto, desde el punto de vista de las perspectivas de la historia, no resulta bien que estemos dando nombres de personas a las universidades. La Universidad de Chile no se llama "Andrés Bello", a pesar de que merecería, por muchos títulos, que llevara este nombre. Así, es muy difícil encontrar en las universidades del mundo, que ellas tengan apellidos.

Creo, asimismo, que este homenaje tendría más acogida si a esta Universidad, la Austral de Valdivia, se le colocase el nombre que alguien propuso hace un momento: el de Camilo Henríquez, un valdiviano eminente, sacerdote, patriota, padre de la República y padre también del periodismo nacional y creador de "La Aurora" de Chile. Pero no quiero insistir en esto, porque deseo mantenerme fiel a la posición de que las universidades no deben tener más nombre que el de su ubicación geográfica, que el de la zona que representan. Es preciso no dejarlas con apellido, porque ello las limita en el tiempo y porque por las generaciones futuras podemos ser juzgados como parlamentarios que, en un momento determinado, se dejaron llevar por un sentimentalismo, que era muy justo en ese momento, pero que el tiempo estimó exagerado.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.—Quiero hacer presente, en esta oportunidad, en forma muy breve, que, con respecto al problema que desde hace algún tiempo se ha estado planteando sobre el otorgamiento de títulos por parte de la Universidad Austral de Valdivia, me alegra bastante que, después de las conversaciones sostenidas con los representantes de ese instituto superior, con el señor Rector de la Universidad de Chile y los integrantes de la Comisión de Educación Pública de la Honorable Cámara, se haya llegado a presentar, por todos los sectores de esta Corporación, una indicación que satisface plenamente las inquietudes de los habitantes de Valdivia y se aviene con las ideas que los diversos señores Diputados tenemos sobre la forma de resolver los problemas universitarios.

Indudablemente, Honorable Cámara, que, para la ciudad de Valdivia, mejor dicho, para toda la zona austral de nuestro país, significa un gran adelanto que la juventud —en especial aquella que carece de recursos económicos— pueda obtener un título universitario, llegar al final de una carrera que contribuirá, no sólo al progreso de cada uno de ellos, sino al perfeccionamiento técnico y científico de nuestro país y, sobre todo, al desarrollo económico de su zona austral.

En relación con el problema planteado sobre el nombre que debe darse a la Universidad Austral de Chile debo manifestar que, en verdad, en el seno de la Honorable Comisión de Educación Pública, no tuvimos los antecedentes que ha dado a conocer en esta ocasión el Honorable Diputado informante señor Zepeda Coll.

Por eso, los parlamentarios demócrata-cristianos, consideramos que es bastante acertada la indicación presentada por el Honorable señor Da Bove, en el sentido de dar el nombre del benemérito ex parlamentario, don Carlos Acharán Arce, a la ciudad Universitaria y no a la Universidad, que debe quedar con el nombre de

Universidad Austral de Chile, que tiene desde su nacimiento.

El señor DONOSO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DA BOVE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUBNER (don Jorge Iván). —¿Me permite, señor Presidente?

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Donoso; a continuación, la concederá a los Honorables señores Da Bove e Hübner.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, he escuchado, con sumo interés, el debate que se ha planteado en torno al nombre de la Universidad Austral. Estimo que el nombre propuesto envuelve, a mi juicio, no sólo un homenaje de reconocimiento y, de gratitud, sino el testimonio que se quiere dar a la obra de un ex parlamentario que, por encima de todas las cosas, supo mantener, como una llama latente, la representación de la provincia que lo trajo al Congreso Nacional.

Me tocó conocer la labor de don Carlos Acharán Arce desde que llegó a este Hemiciclo. Entonces, pude valorar todas sus altas calidades al servicio de una provincia, y quiero rogar a los Honorables Diputados que, en este instante, meditar un momento, porque lo que se pretende, en este caso, es justamente dejar señalada la obra de un hombre que estuvo siempre al servicio de su provincia por encima de banderías políticas y que agotó su vida luchando en beneficio de ella.

Señor Presidente, nosotros estamos acostumbrados a ver que muchos hombres, que vienen desde distintas regiones del país, poco a poco se van acomodando al andar de la vida de la capital; tal vez esta circunstancia es la que hace que muchas veces siga manteniéndose el fenómeno de que esta República vea crecer la capital, mientras ve debilitarse todos sus sectores provincianos.

Don Carlos Acharán Arce mantuvo siempre su calidad de representante de la provincia que lo envió al Parlamento. ¡Si parece que lo estamos viendo todavía, so-

bre toda la agilidad y el entusiasmo con que se movía cuando algún asunto relativo a Valdivia se trataba en esta Honorable Corporación! ¡Si lo estamos viendo, con su carácter inflamado, defendiendo tal o cual iniciativa que favoreciera a su provincia! En treinta años de labor parlamentaria, no abandonó, un solo instante, la defensa de su región.

Por eso, yo creo que es de toda justicia que se dé su nombre a esta Universidad y no a la Ciudad Universitaria, la que puede quedar escondida en los lindes de la bella ciudad sureña. El debe quedar grabado en el timbre de la Universidad para que su nombre se siga paseando por todos los rincones de la República, como un símbolo y para que los Diputados provincianos sepan seguir siendo provincianos, y defender los altos intereses de las regiones que los traen a esta alta Corporación.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el señor Da Bove.

El señor DA BOVE.—Señor Presidente, quiero informar al Honorable colega que me ha antecedido en el uso de la palabra que la Ciudad Universitaria de Valdivia está ubicada en el sector principal de la Isla Teja y domina toda la ciudad.

Por eso, hemos creído que es de mayor reconocimiento que la Ciudad Universitaria, que es una de las obras de arte de la ciudad de Valdivia, lleve el nombre de Carlos Acharán Arce.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Hübner.

El señor FONCEA.—¿Por qué no votamos de una vez por todas?

Varios señores DIPUTADOS.—Vote mos, señor Presidente.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).—Señor Presidente, quiero manifestar, en forma muy breve, que si bien nosotros adherimos a las justas palabras de homenaje al ex Senador, don Carlos Acharán Arce, en cambio, consideramos que no es aceptable el procedimiento de que, por ley, se pretenda cambiar la denominación de

una corporación particular como ésta, aun incluso, contra la voluntad manifestada por las autoridades de ese propio instituto.

Desde el punto de vista constitucional, considero dudoso que, dentro de aquellos asuntos que pueden resolverse por ley, figure el de cambiar la denominación de las corporaciones de Derecho Privado, que sólo se rigen por la voluntad de sus fundadores y las disposiciones respectivas del Código Civil.

Coincidimos plénamente, en cambio, en que puede llevar el nombre del ex Senador don Carlos Acharán Arce...

El señor ZEPEDA COLL.—¡Pero en otras ocasiones recurren al Estado...

El señor HUBNER (don Jorge Iván).—...cuyo nombre está vinculado a la fundación de esta Universidad, la Ciudad Universitaria, como lo ha propuesto el Honorable señor Da Bove.

Por esta razón, por lo menos algunos de los votos de los Diputados de estos bancos serán favorables a la indicación del Honorable señor Da Bove.

El señor PHILLIPS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARAVENA.—Creo que mejor es que le pongan el nombre del Presidente Ibáñez, que fue quien la creó.

El señor FONCEA.—El Presidente Ibáñez fue el creador de esa Universidad.

El señor PHILLIPS.—Señor Presidente, después de oír la opinión personal del Honorable señor Hübner, pues entiendo que no es la del Partido Conservador Unido, quiero decir que, si existieran reparos constitucionales para cambiar el nombre de la Universidad Austral, también debería haberlos para que recibiera subvenciones fiscales.

Por otra parte, me preocupé de conversar con la Comisión de la Universidad Austral de Valdivia que estuvo en Santiago y consulté cuáles serían las razones que tendrían para oponerse a que esa Corpo-

ración tuviera el nombre de Carlos Acharán Arce, cuya personalidad no entro a discutir en este momento,...

Varios señores DIPUTADOS.—Nadie la discute.

El señor PHILLIPS.—... y que es respetada por todos los señores Diputados, de distintos sectores; y el señor Secretario de esa Comisión me dijo de un modo disciplicente —y quiero que lo escuchen bien los señores parlamentarios— “Es que era político...”.

¿Qué significa esto, señor Presidente? Acaso los hombres que han dejado su vida en el Parlamento de Chile, que se han sacrificado sin conocer el descanso y que han dado su existencia en beneficio de la cosa pública, son ciudadanos indeseables, son y se les puede menospreciar porque son políticos?

Por este hecho, concordante con mi posición en la Comisión de Educación Pública, votaré favorablemente el cambio de nombre de la Universidad Austral de Valdivia por el del ex Senador señor Carlos Acharán Arce, pues es un acto de justicia. **La democracia honra, en esta forma, a un hombre que dejó su vida en las actividades públicas.**

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, es lamentable que la discusión de un proyecto tan simple como el que estamos debatiendo haya tomado los ribetes apasionados que presenciamos en estos instantes y dé lugar a una casi ruptura entre los sectores reaccionarios de esta Cámara.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Nosotros no vamos a desconocer los merecimientos del ex Senador señor Acharán Arce; pero, al mismo tiempo,...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—... yo quiero seña-

lar el hecho, por todo el país conocido, de que este meritorio ex Senador fue postergado en las últimas elecciones parlamentarias precisamente por el partido que en estos instantes recuerda su memoria y hace resaltar sus innegables merecimientos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Este es un hecho que no puede discutirse. Incluso el Partido Liberal recurrió a un parlamentario de nuestras filas, y días antes de la elección lo convirtió en candidato a Senador del Partido Liberal por esa circunscripción, con el objeto preciso de restar posibilidades del señor Carlos Acharán Arce.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ZEPEDA COLL.—Eso no es efectivo.

El señor FONCEA.—Esta es la verdad histórica.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Por este motivo, en esta oportunidad he coincidido con lo manifestado por otros señores Diputados.

Desde luego, los que votamos en contra de esta iniciativa, queremos dejar bien en claro que la personalidad del señor Acharán Arce nos merece todo respeto. Pero yo pregunto: ¿quién fue el principal impulsor de la creación de la Universidad Austral, orgullo de la zona sur del país? ¿Quién fue el que se esmeró y puso todas sus mejores energías y todo el poder que tenía en esos momentos, para hacer posible dicha Universidad? Fue el Excelentísimo señor Carlos Ibáñez del Campo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Esto, por mas que se quiera desconocer, constituye una auténtica verdad. En consecuencia, si se quiere rendir un homenaje a las personas que hicieron posible la creación de las aulas universitarias en la zona austral, yo creo que, guardando un justo orden de precedencia, tendríamos que asignarle, en

primer lugar, a la Universidad Austral, el nombre del ex Mandatario don Carlos Ibáñez del Campo.

He querido hacer estas observaciones, porque es conveniente dejar las cosas en su justo lugar, y evitar que, después de fallecido ese distinguido político que fue don Carlos Acharán Arce, se venga a rendirle un homenaje, en circunstancias de que, cuando pudo hacerse efectivo un verdadero reconocimiento, le fue negada la posibilidad de su reelección. Fue precisamente la ingratitud de la gente la que precipitó el desenlace inesperado y provocó su muerte.

El señor ZEPEDA COLL.—El señor Acharán Arce sacó la primera mayoría por Valdivia.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor KLEIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor KLEIN.—Señor Presidente, es lamentable ver cómo un proyecto de esta índole tome tanto tiempo a la Honorable Cámara.

Creo que un parlamentario que pasó más de la mitad de su vida en el Congreso merece respeto. Y en estos momentos, que en paz descansa, no es justo que ande de boca es boca.

Don Carlos Acharán Arce, mereció mucho respeto de mi parte, cuando militaba en un partido diferente del mío, porque al hombre lo reconozco por sus méritos y no por el color político.

La provincia de Valdivia le respondió al señor Acharán Arce y le dio la primera mayoría. Creo que el electorado tiene la libertad de votar por quien quiera.

El señor ARAVENA.—Así que Su Señoría no es liberal.

El señor KLEIN.—Perdóneme, yo estaba en el partido de Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor KLEIN.—Quiero aprovechar

la oportunidad para levantar un cargo. Deseo defender aquí al mejor parlamentario que ha tenido la provincia de Llanquihue, al Honorable señor Julio von Mühlenbrock Lira, al cual muchos partidos quisieran contar en sus filas.

El señor FONCEA.—¿Por Valdivia?

El señor KLEIN.—Por la provincia de Llanquihue; no por Valdivia. Estoy hablando de Llanquihue, Honorable señor Foncea. Perdóneme. Yo escucho con suma atención cuando mis Honorables colegas usan de la palabra, y, por lo tanto, solicito la misma deferencia hacia mí.

Señor Presidente, el señor Von Mühlenbrock ingresó al Partido Liberal, previa consulta a sus partidarios de la provincia de Llanquihue: las bases con las cuales él contaba y los sectores independientes, a los que no se lleva de esta parte cerca de la boca; a los sectores independientes, que no miran el color político, sino al hombre que está al servicio de la zona y del país. En este caso, la Honorable Cámara sabe lo que significa el señor Von Mühlenbrock.

Yo quiero pedir que se cierre el debate y deseo proponer que, así como el señor Acharán Arce luchó tantos años por la creación de la Universidad Austral, cuyo decreto de fundación lleva la firma del ex Presidente de la República, Excelentísimo señor Carlos Ibáñez del Campo, bien podríamos, salomónicamente, ponerle a la Universidad Austral "Carlos Acharán Arce" y, a la Ciudad Universitaria "Carlos Ibáñez del Campo".

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Se ha solicitado la clausura del debate.

En votación la petición de clausura del debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará cerrado el debate.

Acordado.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general.

Aprobado.

El proyecto en debate ha sido objeto de indicaciones.

Solicito la venia de la Honorable Cámara para omitir el trámite de segundo informe.

Varios señores DIPUTADOS.—Muy bien.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—No, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BARRA.—Que se opongá de viva voz, señor Presidente.

Un señor DIPUTADO.—¿Quién se opone?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La Mesa no ha escuchado bien al Honorable señor Ruiz-Esquide.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PHILLIPS.—Ya se retiró la oposición, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con el objeto de evitar dificultades, ruego a los señores Diputados que, en el futuro, formulen sus oposiciones a las peticiones que se formulen, de viva voz. En caso contrario, ellas quedan entregadas a la suerte de que el Presidente esté mirando hacia el sector de donde ellas provienen.

Si le parece a la Honorable Cámara, se omitirá el trámite de segundo informe.

Acordado.

El artículo único del proyecto ha sido objeto de una indicación del Honorable señor Gastón Da Bove que consiste en reemplazarlo por otro que denomina a la Ciudad Universitaria "Carlos Acharán Arce".

Si le parece a la Sala, se aprobará dicha indicación.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente. Que se vote.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la*

afirmativa, 39 votos; por la negativa, 29 votos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Aprobada la indicación.

Se ha formulado indicación, además, para agregar varios artículos nuevos al proyecto.

El señor Secretario les dará lectura.

El señor CAÑAS (Prosecretario).—La señora Enríquez, doña Inés, y los señores Millas, Altamirano, Lavandero, Fuentealba, Da Bove, Allende, han formulado indicación para consultar los siguientes artículos nuevos:

"Artículo 2º.—Los alumnos de las Escuelas de Agronomía, Ingeniería Forestal y Medicina Veterinaria de la Universidad Austral de Chile, que hayan cursado satisfactoriamente los estudios completos de las respectivas carreras en la forma en que se establecen en el artículo 4º podrán obtener los correspondientes títulos profesionales otorgados por la Universidad de Chile.

"Artículo 3º.—Los exámenes de Grado o de Título a que deberán someterse los alumnos a que se refiere el artículo anterior para obtener el título respectivo serán los mismos que se exijan a los alumnos de las correspondientes Escuelas de la Universidad de Chile. Las Comisiones que reciban los exámenes de Grado o de Título deberán integrarse por tres profesores designados por la Universidad de Chile y dos profesores designados por la Universidad Austral de Chile.

"Artículo 4º.—Se entenderán por estudios completos de Agronomía, de Ingeniería Forestal y de Medicina Veterinaria los que comprenden los conocimientos correspondientes a los planes de estudios que rijan para las respectivas Escuelas de la Universidad Austral que hayan sido previamente aprobados por la Universidad de Chile.

Para ello, la Universidad Austral de Chile presentará los respectivos planes de estudio a la Universidad de Chile, la que deberá pronunciarse, dentro del plazo de

noventa días, contados desde la fecha de su presentación. Si transcurrido este plazo la Universidad de Chile no se hubiere pronunciado, los planes de estudios presentados por la Universidad Austral de Chile se entenderán aprobados.

“Artículo 5º—Los exámenes anuales de las Escuelas de Agronomía, Ingeniería Forestal y Medicina Veterinaria de la Universidad Austral de Chile se rendirán ante Comisiones designadas por ésta y los resultados de los mismos exámenes serán comunicados por escrito a la Universidad de Chile dentro de los sesenta días siguientes a su realización.”

Además, se propone cambiar en el artículo 2º la palabra “obtener” por los términos “optar a”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). En votación el artículo 2º con la indicación que consiste en reemplazar la expresión “obtener” por “optar a”.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo con la indicación.

Aprobado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el resto de los artículos contenidos en la indicación, a que se dio lectura anteriormente, en un solo todo.

Acordado.

Términada la discusión del proyecto.

10.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA TRANSFERIR, A TITULO GRATUITO, UN PREDIO FISCAL AL YACHTING CLUB DE TONGOY, PROVINCIA DE COQUIMBO.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—A continuación, corresponde tratar el proyecto que figura en sexto lugar de la Tabla, por el cual se autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente un predio fiscal al Yachting Club de Tongoy.

Diputado informante es el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

El proyecto se encuentra impreso en el Boletín Nº 9.539.

—*El proyecto dice:*

“Artículo 1º—Autorízase al Presidente de la República para que transfiera gratuitamente al Yachting Club de Tongoy un predio fiscal de aproximadamente 3.750 metros cuadrados, ubicado en la población Tongoy, de la comuna y departamento de Ovalle, provincia de Coquimbo, que tiene los siguientes deslindes: Norte, calle sin nombre; Este, Avenida Costanera; Sur, sitio Nº 2, de propiedad de Enrique Clausen y, Oriente, calle Arturo Prat.

El sitio en referencia se encuentra inscrito a fs. 36, Nº 64 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, correspondiente al año 1860.

Artículo 2º—Los terrenos individualizados en el artículo anterior deberán ser destinados por el Yachting Club al cumplimiento de sus fines sociales y de difusión de los deportes náuticos; en caso contrario, la enajenación a título gratuito se resolverá, volviendo los terrenos al patrimonio del Fisco.”

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En discusión general el proyecto.

El señor AGUILERA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, la Ilustre Municipalidad de Ovalle y el Centro para el Progreso de esa misma ciudad han estado empeñados desde hace mucho tiempo en realizar obras de progreso en la localidad de Tongoy. Interpretando tales anhelos el Honorable señor Miranda, don Hugo, presentó esta moción que aprobó la Comisión de Agricultura y Colonización, por la cual se autoriza al Presidente de la República para transferir a título gratuito un predio fiscal al Yachting Club de Tongoy.

El Yachting Club es una institución que tiene por finalidad el fomento y difusión de los deportes náuticos. Con ese objeto, ha construido locales, muelles, embarcaderos y otras dependencias necesarias para

el mejor desempeño de sus actividades sociales.

En atención al breve tiempo de que disponemos, me limitaré a anunciar los votos favorables de los Diputados del Partido Socialista a este proyecto; que permitirá que esa institución pueda seguir colaborando al progreso del pueblo de Tongoy.

El señor PONTIGO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PONTIGO.—Tongoy es una pequeña y antigua caleta de pescadores que con el esfuerzo de sus habitantes, pescadores y campesinos se ha ido desarrollando extraordinariamente. En los últimos años, personas que disponen de mayores medios económicos, del departamento de Ovalle, de La Serena, y Coquimbo, han ido construyendo paulatinamente una serie de edificaciones que han estado transformando a esta pequeña caleta de pescadores en un lugar de gran atracción turística, especialmente en el verano. Tongoy es el balneario obligado de toda la gente del departamento de Ovalle. Ha progresado mucho; ha aumentado su población y este Yachting Club ha contribuido también extraordinariamente al progreso y desarrollo social del lugar.

Por lo tanto, nosotros apoyaremos, en razón de las iniciativas múltiples que ha tenido este Club, el proyecto de ley presentado por el Honorable señor Miranda.

El señor ZEPEDA COLL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.—Los Diputados liberales votaremos favorablemente esta iniciativa, por las razones que han dado ya los dos representantes de la provincia de Coquimbo que me han antecedido en el uso de la palabra. También, porque el Yachting Club de Tongoy realiza una obra que es digna de elogio, por cuanto ha iniciado la práctica y difusión de una serie de deportes náuticos que son necesarios para la formación de nuestra juven-

tud. El artículo 2º de este proyecto establece una limitación a esta donación en el sentido de que si en un tiempo determinado no se cumplen los fines sociales y deportivos del club, los terrenos volverán al patrimonio del Fisco.

Por lo tanto, los intereses del Estado están ampliamente resguardados por este proyecto de ley, feliz iniciativa de nuestro Honorable colega don Hugo Miranda.

Por las razones dadas, los Diputados liberales votaremos favorablemente este proyecto.

El señor GONZALEZ (don Víctor).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Víctor).—Quienes hemos tenido oportunidad de pasar por Tongoy, reconocemos en este pueblo no sólo una caleta de pescadores, sino a un pueblo que tiene atracción turística y es precisamente el Yachting Club de Tongoy el que se ha preocupado de atraer turistas de todas las zonas, no sólo del norte, sino también del sur de Chile.

El señor KLEIN.—Yo también lo voy a apoyar, porque, a lo mejor, me toca pasar por ahí.

El señor ARAVENA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Aravena.

El señor ARAVENA.—Señor Presidente, el parlamentario que habla le prestará su aprobación a este proyecto; pero desearía que se tradujeran al castellano los términos Yachting Club, que no tienen significado para nuestro pueblo.

El señor ZEPEDA COLL.—Significa club de botes, Honorable colega.

El señor MIRANDA (don Hugo).—¿Me permite una interrupción, Honorable señor Aravena?

El señor ARAVENA.—Con todo agrado, Honorable señor Miranda.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la pa-

labra el Honorable señor Miranda, don Hugo.

El señor MIRANDA (don Hugo).—Señor Presidente, no deseaba participar en la discusión de este proyecto sencillísimo, que se explica por sí solo y que los Honorables colegas representantes de la provincia de Coquimbo conocen bien. Pero, frente a la duda que asalta a mi Honorable colega señor Aravena, debo manifestar que el club a que se hace referencia en el proyecto, tiene el nombre de Yachting Club. De tal manera, como se trata de autorizar a Su Excelencia el Presidente de la República para que transfiera gratuitamente a esta institución, que tiene personalidad jurídica, un predio fiscal, no puede el Parlamento, alterar su nombre. El Yachting Club se llama así; en consecuencia, hay que hacer referencia a su verdadero nombre en la discusión pertinente.

El señor FONCEA.—¿Me permite una interrupción, Honorable señor Aravena?

El señor ARAVENA.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, únicamente para recordar a la Honorable Cámara que hace algunos días, con motivo de una indicación que presentara durante la discusión de un proyecto de ley, conjuntamente con el Honorable señor de la Presa, en el sentido de que se reconociera como deporte nacional el juego de la rayuela se produjeron comentarios festivos en la Honorable Corporación.

Puedo informar al Honorable señor Miranda que el yachting no es el nombre de un club, sino el de un deporte que practica solamente la gente adinerada, toda vez que el que desea practicarlo debe contar con elementos sumamente caros.

Hace algún tiempo, con motivo de la celebración del 150º aniversario patrio, el Congreso Nacional aprobó una disposición por la cual se otorgaron \$ 50.000.000 para un campeonato de yachting y hasta la fecha el país no sabe los resultados de esa

competencias que se llevan a efecto según mis antecedentes, a bastante distancia de la playa. De manera que quienes desean asistir a presenciar estas competencias deben tener o un yate, un avión, un helicóptero o algo así. Sin embargo se invertieron \$ 50.000.000 dentro del "libertinaje" con que en materia de distribución de recursos actúan algunos sectores. Y les puedo agregar que el equipo chileno, porque lo leí en una crónica de un diario de esa época, llegó en los últimos lugares del torneo.

No voy a discutir la conveniencia de este proyecto, pero quiero señalar la diferencia de criterio de algunos parlamentarios. Cuando se trata de un deporte practicado por miles de chilenos, de un deporte ciento por ciento chileno, criollo y popular, como es la rayuela; hay resistencia y se hacen comentarios festivos y se dice que nosotros queremos legislar en forma ligera y poco responsable. Sin embargo, ninguno de esos parlamentarios ha opuesto ahora resistencia al presente proyecto que voy a votar favorablemente sólo porque soy un deportista con criterio amplio, a pesar de tratarse de un deporte practicado por contadas personas y aboslutamente desvinculados del pueblo.

Era cuanto quería decir.

El señor SCHAULSON (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Aravena.

El señor ARAVENA.—Si me perdona, señor Presidente, sin querer dirigir el debate, he concedido al Honorable señor Rivera una interrupción que me ha pedido.

Es muy interesante oír las opiniones de los diferentes señores parlamentarios en relación con este proyecto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, es para ahondar en las explicaciones que ha dado el Honorable señor Miranda respecto del nombre "yachting".

En nuestro país existe la Federación Chilena de Yachting y con toda seguridad

el club del puerto de Tongoy debe estar afiliado a ella, razón por la cual tiene ese nombre. Y este es un nombre que, puede decirse, está "nacionalizado" como las voces fútbol, Rangers, Everton, etc.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Ha terminado, Honorable señor Aravena?

El señor ARAVENA.—Sí, señor Presidente.

El señor GONZALEZ (don Víctor).—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Víctor).—Es nada más que para aclarar hasta cierto punto cuáles son las actividades de este club de yachting, de Tongoy.

Tuve oportunidad de estar en Tongoy, y me di cuenta que la labor de su club de yachting tiende tanto a la atracción de turistas como a la práctica del deporte mismo. En este sentido, es de bastante justicia este proyecto de ley, por el cual se le transfiere un predio fiscal, porque seguramente podrá construir un hotel o, sencillamente, trasladar allí un bungalow que posee este club.

El señor BULNES (don Jaime).—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BULNES (don Jaime).—Voy a ser muy breve, señor Presidente.

El señor MIRANDA (don Hugo).—Total que se han "embarcado" todos.

El señor BULNES (don Jaime).—Señor Presidente, en el fondo estoy de acuerdo con las palabras del Honorable señor Foncea, en el sentido de que el yachting es un deporte caro, al que tienen acceso muy pocas personas, porque evidentemente, para practicarlos hay que tener yate o algunos de los elementos que anotaba mi Honorable colega.

Por otro lado, yachting es un nombre internacional y con él se denomina a este deporte en todas partes del mundo, como ocurre con la palabra básquetbol, que en castellano no significa nada...

El señor MONTES.—¿Cómo que, no significa nada?

El señor BULNES (don Jaime).—En sí misma la palabra no tiene significación; si Su Señoría lo traduce, sí. Es el mismo caso del yachting que la palabra misma no dice de que trata este deporte; hay que traducirla, es evidente. Por eso, creo que la palabra yachting está bien en el proyecto, porque es el nombre que se da a este deporte, en todas partes del mundo.

El señor PANTOJA.—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PANTOJA.—Señor Presidente, pido que Su Señoría...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PANTOJA.—Pido a Su Señoría que solicite el asentimiento unánime de la Sala para empalmar esta sesión con la que sigue.

Un señor DIPUTADO.—No hay acuerdo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Hay oposición.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado, en general el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda aprobado en particular.

11.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LOTA, PROVINCIA DE ARAUCO, PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Corresponde ocuparse de la moción que autoriza a la Municipalidad de Lota para contratar un empréstito, con el objeto de que pueda realizar diversas obras de adelanto comunal.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Montes y el Honorable señor Silva, de la de Hacienda.

El proyecto está impreso en los boletines N^{os}. 9509 y 9509-A.

En discusión general el proyecto.

El señor MONTES.—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PANTOJA.—¿Por qué no empalmamos esta sesión con la que debe celebrarse a continuación?

El señor MONTES.—Señor Presidente, atendiendo al hecho que quedan uno o dos minutos para que termine esta sesión y a que en numerosas oportunidades ha figurado en Tabla este proyecto sin lograr su despacho, rogaría a la Honorable Cámara que por haber sido aprobado por acuerdo unánime en las Comisiones respectivas, lo votáramos simplemente en esta sesión, con el objeto de favorecer a la Municipalidad de Lota.

Eo es todo, señor Presidente.

El señor ROSALES.—¡Muy bien!

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir la discusión de este proyecto de ley, declarar cerrado el debate y proceder a votar.

—Varios señores DIPUTADOS.—¡Muy bien!

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Acordado.

En votación el proyecto de ley.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

12.—FONDOS DE INDEMNIZACION POR AÑOS DE SERVICIO EN FAVOR DE LOS EMPLEADOS DEL CASINO DE VIÑA DEL MAR.— PROPOSICION PARA DESPACHAR EL PROYECTO RESPECTIVO EN DETERMINADAS CONDICIONES

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para despachar el proyecto de ley que financia fondos para el pago de una indemnización por años de

servicio en favor de los empleados del Casino de Viña del Mar, sobre la base del retiro de todas las indicaciones de que fue objeto en la sesión de la mañana de hoy. En consecuencia, se aprobaría esta iniciativa legal en los mismos términos en que viene despachada por la Comisión de Hacienda.

El señor RIVERA.—¿Me permite un minuto, señor Presidente?

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría, por un minuto.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, hubo acuerdo de todos los Comités parlamentarios en orden a retirar todas las indicaciones presentadas a este proyecto de ley, con excepción de aquella que suprime el total de las entradas liberadas al Casino Municipal de Viña del Mar, indicación de la cual es autor el Diputado que habla.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Habría acuerdo para aprobar este proyecto de ley con la indicación del Honorable señor Rivera, que consiste en reemplazar el artículo 2^o?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Las que tengan relación con la Comisión de Hacienda.

El señor BARRA.—¿Por qué no consulta la Mesa...?

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Se ha hecho saber a la Mesa que habrían sido retiradas todas las indicaciones formuladas a este proyecto de ley, con excepción de la que ha presentado el Honorable señor Rivera, que requiere votación y que tiende a reemplazar el artículo 2^o.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18 horas.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.